

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez con el presente memorial, suscrito por la señora **LUZ ALBA CANO MORENO**, quien es demandada dentro del presente asunto, solicitándole al Juzgado, el desarchivo del proceso y la elaboración de los oficios para el desembargo de los bienes objeto de cautela. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), septiembre-28 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCTUBRE (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **BANCO CENTRAL HIPOTECARIO** contra **LUZ ALBA CANO MORENO** Radicación: 76-147-31-03-001-1997-008389-00

Auto: **1469**

Vista la constancia secretarial que antecede y, revidada la información contentiva de la solicitud, se observa que el proceso requerido actualmente, se encuentra archivado en el paquete No. 218; ordenándose para que a través de la secretaria se proceda al desarchivo del expediente de la referencia.

Allegado el expediente al despacho, se procederá a su estudio correspondiente, impartiendo las ordenes que sean respectivas según lo examinado.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Cartago, Valle, **OCTUBRE 3-2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d410d5af7b3e7ae622bd8feb1240f77a1d784bc3faa5ef10bf4d40be546bd68c**

Documento generado en 02/10/2023 10:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>